



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 588 **Letra:** C **Pág. N°:** 05

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy.Declaración-De Interés del HCD,la conmemoración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna", a llevarse a cabo del 1 al 7 de agosto, bajo el lema internacional

Fecha de Entrada: 2026-07-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" a celebrarse anualmente del 1 al 7 de agosto, Ley Nacional N° 26.873, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta celebración fue instituida oficialmente en 1992 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF, conmemorando la histórica Declaración de Innocenti de 1990 para la protección, promoción y apoyo de la alimentación natural infantil.

Que, la campaña es coordinada globalmente por la Alianza Mundial pro Lactancia Materna (WABA), articulando esfuerzos para transformar el amamantamiento en una norma cultural y un pilar fundamental de la salud pública, la equidad social y la reducción de la pobreza.

Que, para el año 2026, el lema internacional establecido es "Lactancia materna para un comienzo sostenible en la vida: fortalecer lo que funciona", el cual convoca a los gobiernos, comunidades y sistemas de salud a evaluar los avances logrados, replicar las estrategias exitosas y consolidar una red de contención continua para las familias lactantes.

Que, la evidencia científica demuestra que la leche materna constituye el alimento óptimo, completo e insustituible durante los primeros meses de vida, aportando nutrientes esenciales y anticuerpos que garantizan el correcto desarrollo inmunológico y psicofísico del recién nacido.

Que, en consonancia con las políticas de estado nacionales y provinciales, la Ley Nacional N° 26.873 promueve activamente la concientización pública y la creación de "Espacios Amigos de la Lactancia" en los ámbitos laborales y



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

comunitarios.

Que, en la provincia existe un marco normativo integral compuesto por varias leyes provinciales destinadas a promover, proteger y apoyar la lactancia materna, considerándola pionera en la región debido a la amplitud de su legislación en esta materia.

Que, nuestra jurisdicción se destaca en la región gracias a la labor del Banco de Leche Humana que opera en el Hospital Materno Neonatal "Eloísa Torrent de Vidal", erigiéndose como un eslabón vital para asegurar la supervivencia y nutrición de neonatos de alto riesgo y prematuros.

Que, durante la mencionada semana, se suele desplegar una agenda coordinada de actividades técnico-comunitarias en dicho nosocomio y en todas las maternidades de la provincia, articulando el compromiso de más de 60 instituciones públicas y privadas abocadas a la sensibilización comunitaria.

Que, es deber de este Cuerpo respaldar e impulsar todas aquellas iniciativas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la salud de la niñez y el fortalecimiento del bienestar familiar en la Ciudad de Corrientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a llevarse a cabo del 1
al 7 de agosto**

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna", a llevarse a cabo del 1 al 7 de agosto, bajo el lema internacional "Lactancia materna para un comienzo sostenible en la vida: fortalecer lo que funciona".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 2º: D E F O R M A.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 588-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/7/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 588-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Julio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 588-C-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 588-C-2026

Fecha de ingreso: 27/07/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,